

RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN No.100
24 DE MARZO DE 2020**

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. 099 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2020.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que, atendiendo la declaratoria de emergencia sanitaria emanada de la presidencia de la república, se determinó a través de la Resolución No 099 del 17 de marzo del año 2020, la suspensión de la vinculación de los catedráticos del Infotep.

Que la suspensión de la vinculación de los catedráticos quedo establecida en el Artículo Segundo de la Resolución No 099 del 17 de marzo del año 2020 así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *La suspensión de las vinculaciones son a partir del día 17 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, como medida preventiva de la comunidad académica”.*

Que el presidente de la republica expidió Decreto No. 457 del 2020 mediante el cual impartió instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano.

Que el decreto No. 457 del año 2020, determino que el aislamiento preventivo se daría del 25 de marzo del año 2020 hasta el 13 de abril del año 2020.

Que en aras de darle cumplimiento al Decreto No. 457 del 2020, por medio del presente acto administrativo se pretende ampliar el termino de suspensión de la vinculación de los catedráticos del INFOTEP hasta el día 13 de abril de año 2020.

Que en mérito de lo anterior expuesto,



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el Artículo Segundo de la Resolución No. 099 del 17 de marzo del año 2020 así:

La suspensión de las vinculaciones son a partir del día 17 de marzo de 2020 hasta el día 13 de abril de 2020, como medida preventiva de la comunidad académica”.

ARTÍCULO SEGUNDO: manténgase la vigencia de la Resolución 099 del 17 de marzo del año 2020 en todas sus partes excepto en el Artículo Segundo modificado por el presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector

Proyectó: Elizabeth Mendoza Mendoza, Asesora Jurídica Externa

Revisó: Yamelis Navarro: Vicerrectora Académica.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia